

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D<sup>o</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D<sup>a</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D<sup>a</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PATRICIA MATA LÓPEZ

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL TORTAJADA GALÁN



Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de junio de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente felicita a D<sup>ª</sup> Teresa Faba por su cumpleaños.

Seguidamente, informa de una carta que ha recibido de los hijos del General Gutiérrez Mellado con motivo del homenaje, mediante declaración institucional, que se le rindió en la pasada sesión plenaria de mayo.

Dicha nota se reproduce, íntegramente.

"Querido Alcalde: gracias por enviarme copia de la Declaración Institucional de Reconocimiento a Manuel Gutiérrez Mellado que han firmado todos los Grupos que constituyen la Corporación Municipal que tu presides.

Como me pedías, he dado una copia de la misma y de tu tarjeta a mis hermanos.

Los tres al unísono, queremos agradecer de corazón, a todos los Grupos del Municipio, el homenaje que a la memoria de nuestro padre habéis tenido a bien celebrar en el centenario de su nacimiento.

También queremos deciros a todos, lo mucho que nos ha gustado el contenido de la misma, por lo fielmente que refleja lo muy unido que durante toda su vida estuvo nuestro padre con su querida "Villa" y los gratos recuerdos que su persona todavía concita entre sus habitantes.

Esta Declaración Institucional, que guardaremos con cariño, te mandamos, con la más sincera expresión de nuestra ya antigua y verdadera amistad, un abrazo muy muy fuerte.

Ana, Luis y Manuel"

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012.

Interviene el Sr. Herrera indicando que, en la página 13 debe añadirse que "como



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

sabemos que no vamos a evitar su desprotección”.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que esa omisión no es un error material.

Continúa el Sr. Herrera diciendo que, en la página 20, donde dice que están de acuerdo con sus principios, debe añadirse “rectores”. Asimismo realiza otras apreciaciones tendentes a corregir la redacción del texto de ese párrafo porque no recoge la literalidad.

El Sr. Bartolomé señala que en las actas no se puede recoger la literalidad de las intervenciones. Propone que la aprobación del acta incluya la aprobación del audio.

Responde el Sr. Alcalde que se comprobará si estas matizaciones inciden, o no, en el sentido de la intervención y si suponen un error material. Añade que tenía previsto plantear a los portavoces este mismo tema porque, efectivamente, el acta no puede trasladar la literalidad de lo expresado verbalmente, porque sería ininteligible y un ingente trabajo en Secretaría.

El Sr. Papadopoulos se muestra de acuerdo en que el audio se tome como acta y que hay programas informáticos que transcriben los audios. Manifiesta que no se elimina el error del acta de marzo al no recoger la discusión que se mantuvo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, PSOE)**

**Votos en contra: 3 (UPyD)**

**Abstenciones: 2 (IU-LV)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.**

**2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación del presupuesto 05/2012: Créditos extraordinarios.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos 05/2012 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9253.12003	Sueldos del Grupo C1	4.942,42
9253.12006	Trienios	1.444,72



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

9253.12100	Complemento de destino	2.763,53
9253.12101	Complemento específico	4.535,37
<b>TOTAL</b>		13.686,04

#### BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9203.12003	Sueldos del Grupo C1	4.942,42
9203.12006	Trienios	1.444,72
9203.12100	Complemento de destino	2.763,53
9203.12101	Complemento específico	4.535,37
<b>TOTAL</b>		13.686,04

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones íntegras están recogidas en la grabación audio (4 CD's) de la sesión plenaria. A continuación se resume.

En primer lugar el Sr. Navarro explica que la propuesta se debe a un cambio organizativo para trasladar a un administrativo desde Informática al área de Mujer.

Para el Sr. Belmonte estos cambios en la RPT muestran la falta de un diseño objetivo y real de la plantilla.

El Sr. Bartolomé manifiesta que hay una falta de previsión en la RPT porque, en menos de un año, se han hecho dos modificaciones.

El Sr. Papadopoulos cuestiona la organización en 12 concejalías y añade que en el expediente a debate no hay justificación de por qué se traslada a esta persona y qué va



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

a hacer.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que los puntos 3 y 4 del orden del día se presentarán y debatirán en conjunto para, posteriormente, votarlos por separado.

**3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación del Presupuesto 07/2012: Suplemento de crédito.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos 7/2012, consistente en un suplemento de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1321.22713	Servicio Grúa	2.469,00
1341.22103	Combustible y carburantes	545,82
1610.22706	Estudios y trabajos técnicos	1.749,60
1620.22706	Estudios y trabajos técnicos	67.960,63
1650.22100	Energía eléctrica	150.139,42
1701.22100	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales	22.934,34
3211.21300	Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	120,36
3301.22699	Otros gastos de funcionamiento	1.723,55
3400.22109	Otro material técnico y especial	35,19
3400.22706	Estudios y trabajos técnicos	66.340,21
9201.22104	Vestuario	16.796,83



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

9201.22706	Estudios y trabajos técnicos	568.032,00
9201.22725	Cursos de formación	5.813,29
9201.6330001	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	630,87
9203.20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	641,92
9203.22200	Servicio de telecomunicaciones	13.262,23
9203.62600	Equipos para procesos de información	130.592,64
9291.22602	Publicidad y propaganda	3.437,33
9201.21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	1.044,94
<b>TOTAL</b>		<b>1.054.270,17</b>

**BAJAS DE CRÉDITOS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2311.16000	Seguridad Social	72.319,66
<b>TOTAL</b>		<b>72.319,66</b>

**ESTADO DE INGRESOS POR LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	981.950,51
<b>TOTAL</b>		<b>981.950,51</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



## INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen, constan íntegramente en las grabaciones audio (4 CD's) de la sesión plenaria.

Explica el Sr. Navarro que con motivo del plan estatal para el pago a proveedores, se han abonado 981.950 euros de facturas sin cobertura presupuestaria, si bien todas estaban previamente contabilizadas y conformadas por los técnicos de las áreas. Añade que el montante total es de 1.054.270 euros ya que en las facturas correspondientes a personas físicas se realiza la retención del 15%.

Respeto al reconocimiento extrajudicial de créditos, cita como importes más relevantes los 568.032 euros del letrado Mariano de Vicente, los 118.818 euros a Retevisión por la colocación de antenas en El Bosque, los 150.139 euros de Iberdrola por el incremento de tarifas, 83.932 euros de Urbaser por falta de presupuesto en el mes de diciembre de 2011, 66.340 euros de la factura del primer trimestre de la apertura del centro acuático municipal que no tuvo aforo completo, 16.796 euros de ropa de trabajo. El resto son facturas debidas a diversos motivos que no tenían cobertura o se han presentado fuera de fechas.

El Sr. Belmonte indica que se abstendrán porque aunque los proveedores han hecho su trabajo, este reconocimiento extrajudicial supone deficiencias en la actividad presupuestaria. Hay facturas que entraron en el año 2006 y le preocupa el hecho de que hay muchas que corresponden a gastos corrientes como móviles de 2010, recogida de basuras, combustible, etc.

El Sr. Bartolomé manifiesta que votarán en contra, no porque no estén de acuerdo en que se pague la deuda, sino en cómo se ha producido ésta.

Manifiesta el Sr. Papadopoulos que en el listado de facturas que se presentan, junto a algunas del último trimestre de 2011, se encuentran, incomprensiblemente, facturas del 2006 y 2007 y pregunta por qué no habían sido reconocidas antes. También las hay por mantenimiento y conservación de zonas verdes de 2002, por consumo telefónico de todo el 2011, 3 facturas a Retevisión que, en su opinión, no correspondía pagar al Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, como no están de acuerdo con las causas que han llevado a no reconocer todas estas facturas y no se justifica por qué se ha procedido así, su voto será en contra.

Responde el Sr. Navarro que las facturas del 2006 y 2002 suponen unos 30.000 euros. Señala que en otros ayuntamientos los reconocimientos extrajudiciales de crédito ni



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

tan siquiera se debaten.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: 5 (UPyD, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos 06/2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas del listado anexo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto y el RDL 4/2012, de 24 de febrero.

#### INTERVENCIONES

El debate se ha producido conjuntamente con el del punto anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 6 (PSOE, UPyD)

Abstenciones: 2 (IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación y actualización del inventario municipal de bienes.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Única.- Aprobar las modificaciones, correcciones y bajas de bienes mencionadas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



en el informe 3/2012 del Inventario de Bienes e incorporarlas al Inventario Municipal de Bienes.

### INTERVENCIONES

Las intervenciones íntegras están recogidas en la grabación audio (4 CD's) de la sesión plenaria. A continuación se mencionan sucintamente.

Explica el Sr. Navarro que se ha incluido en el inventario de bienes el parque de maquinaria y de vehículos, así como los instrumentos musicales y el valor de las obras pictóricas. Falta incluir el mobiliario que, en su mayoría, está amortizado y tiene escasa incidencia en el patrimonio.

Agradece a la Sra. Secretaria General el impulso que ha dado a esta tarea. Asimismo, agradece el trabajo de la persona que la ha realizado.

Pregunta el Sr. Belmonte qué inventario se aprobó porque ahora vienen 230 modificaciones de bienes inmuebles, 35 bajas, otras 50 modificaciones, etc.

Para el Sr. Bartolomé faltan referencias catastrales en terrenos y parcelas. Indica que no está de acuerdo en el procedimiento porque se ha hecho a trozos.

El Sr. Papadopoulos indica que no son actualizaciones sino incorporaciones, altas y bajas que no estaban en el inventario que se aprobó en su momento. En su opinión, esto muestra la dejadez de los gobiernos del PP y la indolencia de una oposición. Considera imprescindible que se inventarié el material fotográfico, el informático, los muebles antiguos, etc.

Por alusiones a la oposición, interviene el Sr. Bartolomé manifestando que sí se solicitó el inventario.

Finaliza el punto el Sr. Navarro señalando que en un inventario siempre habrá modificaciones pero que ahora está actualizado y que el inventario de mobiliario se hará en julio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual número 7 del PGOU de modificación y correcciones de ordenanzas en suelo urbano de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 7 del PGOU de modificación y correcciones de ordenanzas den suelo urbano de Villaviciosa de Odón.

**Segundo.** Remitir la modificación puntual nº 7 del PGOU de modificación y correcciones de ordenanzas del suelo urbano de Villaviciosa de Odón a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen, constan íntegramente en las grabaciones audio (4 CD's) de la sesión plenaria.

Explica el Sr. Godino que en diciembre se aprobó inicialmente y que ahora, según el procedimiento, debe realizarse la aprobación provisional.

Para el Sr. Belmonte, aunque se insiste en que no se altera la edificabilidad, sí se alteran los volúmenes.

Manifiesta la Sra. Guío que votarán a favor siempre que quede en claro las prescripciones de Patrimonio.

Responde el Sr. Godino que la ocupación pasa del 20 al 35%, pero no se incrementa la edificabilidad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la declaración de la tauromaquia como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de Villaviciosa de Odón, según proposición del grupo municipal PP.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

### Proposición

La convención de la UNESCO otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad de reconocer su patrimonio cultural inmaterial, definiéndolo en el artículo 2.1 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, según el cual:

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes –que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El anterior artículo también lo es de aplicación en nuestro municipio, Villaviciosa de Odón, donde no resulta entendible la historia del municipio sin contemplar la importancia que desde hace siglos ha tenido la fiesta de los toros en la vida social y cultural. Tanto es así, que ya en el año 1793 en Villaviciosa de Odón ya se celebran festejos taurinos tal y como consta en los documentos históricos del siglo XVIII, (recopilados en la obra "Documentos Históricos Taurinos de Isidoro Rodríguez Tato guardados en parte en el archivo municipal).

Hoy en día, casi 250 años después, los festejos taurinos de nuestro municipio constituyen un acontecimiento social y cultural sin precedentes, que sigue despertando la atención de numerosos vecinos. Muestra de ello, es la solicitud recibida en nuestro Ayuntamiento el 15 de Marzo de 2012 con número de registro de entrada 3896 por parte



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de la Asociación Cultural Peña Taurina Volapié.

No podemos dejar a un lado, además de su carácter lúdico, su contribución al fomento del desarrollo económico y turístico del municipio, a la difusión de nuestra cultura y a la promoción de los valores, costumbres, tradiciones de nuestros pueblos. La Tauromaquia, representada en los festejos taurinos, adquiere así un valor inestimable no sólo para los habitantes de este municipio sino para los de otras muchas ciudades de toda España.

En nuestro país se encuentra el origen histórico de la tauromaquia. Actualmente la fiesta de los toros se ha convertido en un fenómeno social y cultural internacional, estando presente en diverso países como Portugal, Francia, Méjico, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y otros países.

Por todos estos motivos, este municipio debe sentirse orgulloso de haber contribuido a difundir la cultura española, al albergar festejos y tradiciones taurinas, a la configuración de un arte y una cultura hoy de dimensiones internacionales.

Por todo lo anterior, el grupo Popular presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación los siguientes puntos:

1. Declarar la tauromaquia en todas sus versiones, conceptos y manifestaciones como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial del municipio de Villaviciosa de Odón, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

2. Dar a conocer este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consejo del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, solicitando de todos ellos que adopten las medidas oportunas para incluir los festejos taurinos de Villaviciosa de Odón en el listado indicativo de bienes que deben formar parte del patrimonio cultural inmaterial, instándose tal declaración ante la UNESCO.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen, constan íntegramente en las grabaciones audio (4 CD's) de la sesión plenaria.

Resume la proposición el Sr. Ron.

El Sr. Belmonte manifiesta que espera mociones del PP que resuelvan los problemas del municipio, y esta no va por ese camino. Añade que a los espectáculos taurinos en Villaviciosa asiste poco público y que se deben buscar espectáculos que respondan a la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

realidad social y económica de nuestro pueblo.

El Sr. Bartolomé dice que no sabe el porqué de esta proposición y que le parece irónico que se presente este tipo de proposiciones habiendo 1.400 vecinos en paro.

La Sra. Revaldería indica que, personalmente, apoya la tauromaquia pero no el que se pida que sea de interés cultural.

El Sr. Ron agradece que no voten en contra e indica que, el año pasado, la plaza se llenó en más de una ocasión.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la defensa de los símbolos nacionales según proposición presentada por el grupo municipal PP.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Proposición**

Como consecuencia de los hechos acaecidos el pasado viernes 25 de mayo con ocasión de la celebración de la final de la copa de fútbol de Su Majestad el Rey, el grupo municipal Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la presente propuesta en defensa de los símbolos nacionales que fundamenta en lo siguiente.

#### **Motivación**

Con motivo de la celebración del partido de fútbol de la final de la copa de su Majestad el Rey entre el Athletic Club de Bilbao y el F. C. Barcelona, el pasado viernes 25 de mayo, durante los días previos al mismo en la propia sede de la soberanía popular, el Congreso de los Diputados, se produjeron una serie de manifestaciones por parte de representantes políticos arengando al público asistente a dicho evento a pitar el himno nacional, en un acto que denominaron de "reconocimiento internacional de las selecciones deportivas de Euskadi, Cataluña y Galicia".

Por todo ello el grupo municipal Popular propone al Pleno:



1º) Condenar los graves hechos ocurridos en el citado acontecimiento deportivo, así como cualquier manifestación que atente contra el respeto a los símbolos nacionales, a la monarquía parlamentaria y a la concordia de todos los españoles dentro del marco constitucional.

2º) Reafirmar el respeto y apoyo a nuestros símbolos; Bandera, escudos, himno nacional, que hacemos extensivos a todas las banderas, escudos, himnos y demás símbolos que sean representación de los españoles en todas las Comunidades Autónomas y municipios de España.

3º) Expresar el firme compromiso del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en promover el reconocimiento de nuestros símbolos nacionales.

### INTERVENCIONES

Las intervenciones íntegras están recogidas en la grabación audio (4 CD's) de la sesión plenaria. A continuación se mencionan sucintamente.

Lee la proposición el Sr. Navarro.

Al Sr. Belmonte le parece extemporáneo preocuparse de unos pitos en un acontecimiento deportivo. Cree que, tanto los argumentos como las propuestas, son inconsistentes y que expresar disconformidad con una figura del Estado no es más grave que expresarla contra un Alcalde elegido democráticamente. Indica que el uso de la bandera, y las muestras de respeto al himno, están regulados por ley. Pregunta cómo va a sustanciarse el reconocimiento a los símbolos

El Sr. Bartolomé manifiesta que el Partido Popular está presentando esta proposición en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y pretende modificar la ley del deporte. Nadie discute la existencia de selecciones autonómicas pero sí su participación en competiciones internacionales cuando entran en conflicto con la selección española. Solicita que se explique a qué se refiere la moción y por qué no se ha consensuado con los grupos políticos.

A la Sra. Revaldería le parece innecesaria porque la ley regula el uso del himno y la bandera y le sorprende que el grupo PP solo haya presentado estas dos proposiciones en este año de legislatura.

Responde el Sr. Navarro que, como equipo de gobierno, es excepcional que presenten mociones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al rechazo de la implantación de peajes en las autovías públicas de la Comunidad de Madrid, según proposición presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### Proposición

Exposición de motivos

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, ha anunciado su intención de poner peajes en carreteras que son de su competencia con la justificación de cubrir de este modo parte de los costes de mantenimiento de la red de autovías de la región.

En dicho comunicado se anunciaba la instalación de peajes en carreteras como la M-45, la M-607 o la M-501.

La instalación de peajes en la M-501 tendría consecuencias directas para los vecinos de Villaviciosa de Odón, al encontrarse un tramo de esta carretera en nuestro municipio y constituir una de las principales vías de comunicación de nuestra localidad.

Según fuentes de la Comunidad de Madrid, esta carretera es usada diariamente por 40.000 coches, en el tramo entre la M-40 y Brunete. Este tramo está actualmente en "peaje en sombra", es decir, la Comunidad de Madrid paga un determinado canon a la concesionaria de la autopista por cada coche que la usa diariamente. Por lo tanto, los ciudadanos ya están pagando el peaje a través de sus impuestos y cobrar un peaje hace que se esté pagando dos veces por el mismo servicio.

Por otro lado, la instalación de peajes en la M-501 supondría una desincentivación de su uso, que ocasionaría un incremento en el volumen de tráfico soportado por las otras



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

vías de conexión a Madrid, especialmente la M-506, que cuenta con un punto especialmente conflictivo en la llamada rotonda de Campodón, donde actualmente ya se originarían problemas de circulación.

La utilización de vías alternativas a las autovías de peaje además generaría trayectos más largos y menos eficientes en los desplazamientos, lo que implica una menor eficiencia energética en los desplazamientos, mayor consumo de carburantes, y por lo tanto, mayor contaminación.

Por todo ello, UPyD propone que:

1. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón manifieste su oposición a la implantación de peajes en las autovías públicas de la Comunidad de Madrid que actualmente no son de peaje.

2. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón inste a la Asamblea de la Comunidad de Madrid que no se lleve a cabo esta medida.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones íntegras están recogidas en la grabación audio (4 CD's) de la sesión plenaria. A continuación se resume su contenido.

La Sra. Revaldería lee la proposición.

El Sr. Belmonte señala que si la Comunidad de Madrid lo lleva a cabo, este municipio será perjudicado. Explica que Izquierda Unida ya se opuso a la construcción de infraestructuras con este sistema porque podría considerarse un fraude a los ciudadanos.

El Sr. Herrera anticipa que apoyarán la proposición porque, primero se dan concesiones a la empresa privada, luego pagamos impuestos por el mantenimiento, después copago y ahora recopago. La M-501 es la única vía de comunicaciones entre muchos pueblos del suroeste y la capital.

La Sra. García Moyano manifiesta que no es un hecho, sino una propuesta para aplicar en las autovías regionales en un momento en que se plantean distintas medidas para sostener servicios. El Ayuntamiento, llegado el momento, estudiará lo mejor para los vecinos.

Indica la Sra. Revaldería que es ahora, cuando esté en estudio, cuando tenemos que mostrar nuestra opinión y que se mire lo mejor para el municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todos los alcaldes implicados están luchando y manteniendo conversaciones con la Comunidad de Madrid para trabajar



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



sobre el tema.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 13 (PP, PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la exigencia de responsabilidades en el caso Caja Madrid-Bankia, según proposición presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Proposición**

Exposición de motivos

En las últimas semanas ha acontecido en España la más grave crisis bancaria de su historia con la toma de control de Bankia por parte del FROB. Esta toma de control ha conllevado el cese de su presidente y del Consejo de Administración al completo, la reformulación de cuentas por el nuevo Consejo entrante (con el afloramiento de unas pérdidas de 2.979 millones de euros frente a los 305 millones de presuntos beneficios estimados por el anterior Consejo de Administración) y la vertiginosa pérdida de valor de cotización de las acciones. Y lo que es más importante, la necesidad de una recapitalización de la entidad por unos 23.465 millones de fondos públicos, sumados en ellos los 4.465 millones ya concedidos por el FROB como participaciones preferentes convertibles que se han de transformar en capital.

El Grupo Bankia nace a través de la firma del protocolo de integración en junio de 2010 como un Sistema Institucional de Protección (SIP), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que cambió el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, integrado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), Caja Insular de Ahorros de Canarias ("Caja Insular de Canarias"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila ("Caja de Ávila"), Caixa d'EstalvisLaietana ("Caixa Laietana"), Caja de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Ahorros y Monte de Piedad de Segovia ("Caja Segovia") y Caja de Ahorros de La Rioja ("Caja Rioja").

El 3 de diciembre se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("Banco Financiero y de Ahorros" o la "Sociedad Central") en la que Caja Madrid contaba con un 52,1% del capital social, Bancaja con un 37,7%, Caja Insular de Canarias con un 2,5%, Caja de Ávila con un 2,3%, Caixa Laietana con un 2,1%, Caja Segovia con un 2,0% y Caja Rioja con un 1,3%. En abril de 2011, se firman los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión relativos al Territorio Natural suscritos por cada una de las Cajas y Banco Financiero y de Ahorros. Posteriormente, se produce la segregación de los negocios de las Cajas a Banco Financiero y de Ahorros (mayo 2011); la Segregación del negocio bancario y financiero de Banco Financiero y de Ahorros a Bankia (mayo 2011) y los contratos de Delegación de la Gestión del Monte de Piedad con asunción de costes por las Cajas de Ahorros.

El sistema de integración mediante un SIP no conlleva la desaparición de las Cajas de Ahorros integradas en él, pues la llamada "fusión fría" se realiza con plena conservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de ellas, que continúan ejerciendo las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Caja Madrid, como hemos señalado, continúa existiendo. Su Consejo de Administración está compuesto por 22 personas, entre las que hay cinco representantes de las corporaciones municipales y cuatro de la Asamblea de Madrid. En 2011, el Consejo obtuvo una remuneración de 1,6 millones. Tiene una Asamblea General con 343 personas, de los que 80 son nombrados por distintas corporaciones municipales. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de esta Asamblea cobraron 1.282 € cada una de las tres veces que se reunieron en 2011. En 2010 cobraron lo mismo en cada una de las cinco ocasiones en las que se reunieron, y en años anteriores se cobraba por reunión 1.350 €.

En función de estos hechos, el Grupo Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1. Solicitar ante las instituciones u organizaciones pertinentes la dimisión de los miembros del Consejo de Administración, de la Asamblea General y de la Comisión de Control de Caja Madrid.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través de la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Consejería competente, inicie los expedientes de investigación y sanción por la gestión de Caja Madrid, tal y como le legitima el Art. 75 de la ley 4/2003, de 11 de marzo; que según las competencias atribuidas legalmente por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, se ejerzan por parte de la Comunidad las competencias sancionadoras contra los responsables de las posibles infracciones administrativas; y que exija la responsabilidad patrimonial acorde con los artículos 145 y 146 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

3. Que cualquier dato sobre posibles hechos delictivos que, en relación con este asunto, obre en poder del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, se ponga en conocimiento del Juzgado que esté tramitando la querrela por presunta estafa, apropiación indebida, falsificación de cuentas, intervención fraudulenta y desleal y maquinación para alterar el precio de las cosas.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones están recogidas íntegramente en la grabación audio (4 CD's) de la sesión plenaria. A continuación se resume su contenido.

Presenta la propuesta el Sr. Papadopoulos.

El Sr. Belmonte manifiesta que, estando de acuerdo en que la situación de la Comunidad de Madrid es escandalosa, la moción no da datos reales. Cree que habría que reformular la propuesta porque le parece un error que la Asamblea General tenga que dimitir en pleno y añada que la obra social, uno de los principales valores, hay que seguir gestionándola.

El Sr. Herrera indica que, si no se elimina la propuesta primera, votarán en contra, ya que primero hay que investigar lo sucedido y luego depurar responsabilidades. Muestra su acuerdo con la segunda, y respecto de la tercera indica que le parece redundante porque debe ser práctica del Ayuntamiento poner en conocimiento del juzgado cualquier dato sobre posibles hechos delictivos que obre en su poder. Cree que la moción es populista.

El Sr. Navarro indica que, según la Ley de Cajas, Caja Madrid es una entidad tutelada por la Comunidad de Madrid, pero que no ejerce función económica, empresarial ni financiera en la Caja. Añade que es nuestra obligación, como la de cualquier ciudadano, poner en conocimiento del juzgado cualquier dato sobre hechos delictivos.



Finaliza el Sr. Papadopoulos indicando que se ha instrumentalizado para financiar políticas y lo que UPyD propone es que se investigue.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 3 (UPyD)**

**Votos en contra: 18 (PP, PPVO, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la peatonalización permanente de la calle Carretas, según proposición del grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Proposición**

Exposición de motivos

La calle Carretas de Villaviciosa de Odón se ubica en la zona céntrica del casco urbano y es uno de los polos locales en lo que se refiere a comercios y hostelería. La presencia de terrazas en la época de buen tiempo la convierten en un punto de atracción para los vecinos que sería conveniente potenciar y mejorar.

La peatonalización de los centros urbanos ofrece un mayor espacio al ciudadano para caminar y para el esparcimiento. Esto suele llevar aparejado una dinamización del comercio y de la hostelería. Acciones como esta generan una revitalización de los cascos urbanos de los municipios. Esto se puede comprobar en municipios como Majadahonda, Alcorcón o Móstoles que han visto potenciado el comercio con la peatonalización de sus calles centrales.

Ofrecer espacios peatonales en el municipio además contribuye a "hacer ciudad", a fomentar el contacto entre los vecinos y contribuir a hacer un caso urbano más humano y cercano, desligándolo del uso del vehículo motorizado.

Por todo ello UPyD presenta ante el pleno la siguiente propuesta de peatonalización permanente de la calle Carretas:

Se propone la peatonalización de la calle Carretas en los tramos comprendidos entre Núñez Arenas y la intersección de Carretas la calle José Maurelo Tejera.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sin vehículos aparcados en la vía se ganaría espacio para el peatón, para las terrazas y comercios y dejando libre de obstáculos un carril señalizado por donde actualmente circulan los vehículos para que puedan circular por él y tener acceso vehículos especiales (policía, ambulancias) y vehículos de residentes.

Así mismo, sería conveniente dejar una zona libre de terrazas y reservada en horario de mañanas, por ejemplo de 08:00 a 11:00 horas para carga y descarga de los comercios y restaurantes de la calle, pero que se podría acordar el que fuera más conveniente.

La restricción a la entrada de vehículos se podría llevar a cabo mediante la instalación de pilones móviles en el comienzo de la calle, o mediante un sistema automático de control de accesos consiste en la captura de matrículas de los vehículos que acceden a la vía mediante cámaras, que se cotejan con la base de datos de los vehículos de los residentes y autorizados.

La ventaja que aporta esta fórmula es que, inicialmente, no se necesitaría una gran inversión para una peatonalización efectiva de la calle Carretas, ya que bastaría con instalar el sistema de regulación de entrada en la vía y señalización viaria, hasta que el Ayuntamiento tuviera recursos disponibles y se decidiera lleva a cabo la obra para poner una plataforma única en la vía.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones están recogidas íntegramente en los 4 CD's grabados durante la sesión. A continuación se incluye un somero resumen.

La proposición es leída por la Sra. Revaldería.

El Sr. Belmonte manifiesta que estos procesos hay que hacerlos de manera ordenada y con la participación de todos los implicados.

El Sr. Herrera señala que la proposición debería llevar aparejados otros temas como recuperar la gratuidad del aparcamiento en Hispaocio o hacer otro en el Vaillo. Añade que empresarios y vecinos del área de la calle Cueva de la Mora y Camino de Sacedón les han planteado que si se crea un polo de atracción y no se actúa en su sector, pueden perder clientela. Propone finalizar el parque de Moratalla.

La Sra. García Moyano señala que esta propuesta está en el programa del grupo PPVO y en el Plan de Movilidad, que ya está presentado. La peatonalización supone un estudio y valoración más amplios y no solo restricción para vehículos y establecer horarios, hay que definir estrategias para el tráfico, dotar de infraestructuras seguras y confortables,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

etc.

Finaliza la Sra. Revaldería señalando que en el Plan de Movilidad no se contempla la peatonalización y añade que cuando se ha hecho en fin de semana no se ha generado ningún caos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**12.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación de la celebración de un debate anual sobre el estado del municipio, según proposición del grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

Ha pasado 1 año desde que se celebraron las Elecciones Municipales de mayo de 2011, un año en el que es necesario y posible evaluar las propuestas y acciones que se han llevado a cabo en nuestro Municipio, así como la evaluación de necesidades que en estos momentos tenemos y que a medio plazo van a ser necesarias.

La pluralidad en el debate político es un medio de enriquecimiento democrático de la institución Municipal, así lo entendemos, un debate en el que todos los grupos políticos puedan valorar el periodo de gestión, formular críticas y propuestas y por supuesto un debate en el que el Equipo de Gobierno podrá evaluar el trabajo de la oposición.

La crítica es necesaria, si no hay crítica el dialogo deja de existir y sin diálogo solo impera el absolutismo de quien ostenta la mayoría.

El debate político que proponemos en esta moción debe ser real, propio de los problemas del Municipio y centrado en los asuntos más relevantes que son competencia Municipal: el funcionamiento de los servicios públicos, urbanismo y medio ambiente, la situación económica, las inversiones de futuro, políticas sociales, y de empleo, el funcionamiento de la democracia local, etc.



La celebración de este debate supone una oportunidad de obtener una visión amplia de lo que acontece en el Municipio en lo pasado, en el presente y en lo que acontecerá en un futuro. Es una oportunidad para que los vecinos de este Municipio tengan una información más real y completa de los problemas del Municipio y las soluciones que proponemos.

Sería una forma más de participación de los representantes de las asociaciones del Municipio que participarían mediante la presentación de preguntas, ruegos o sugerencias, con carácter previo a este Pleno monográfico así como mediante intervenciones públicas en el apartado final de ruegos y preguntas.

Es por esto que elevamos al pleno la siguiente propuesta de resolución, sobre la que de antemano nos mostramos abiertos a la introducción de sugerencias por parte del resto de grupos con el fin de poder llegar a un acuerdo o llamémosle consenso satisfactorio.

Propuesta de Resolución:

1. Aprobar que con carácter anual, se celebre durante el mes de junio de cada ejercicio, a excepción de aquellos en que corresponda la celebración de elecciones municipales, de un pleno monográfico dedicado a debatir sobre el estado del municipio de Villaviciosa de Odón.

2. Este pleno monográfico sobre el estado del municipio se regulará mediante un acuerdo previo de la Junta de Portavoces en la que se establecerán los turnos de palabra y los tiempos de intervención del Alcalde y de los portavoces de cada uno de los grupos políticos de la corporación, así como de las réplicas o contrarréplicas que se consideren necesarias para un correcto y completo debate.

3. Al final de la sesión de Pleno se celebrará la votación de las propuestas de resolución que cada uno de los grupos políticos municipales tengan a bien presentar a propósito de los debatido o planteado en este Pleno.

4. Se hará una invitación formal a los representantes de las diferentes Asociaciones locales. Invitándolos tanto a presentar, con carácter previo al debate, cuantas cuestiones estimen convenientes, como a intervenir públicamente al final del mismo.

5. Como excepción el pleno para este ejercicio se celebraría en el mes de octubre próximo.

## INTERVENCIONES



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El contenido literal e íntegro de las intervenciones se encuentra en las grabaciones de audio (4 CD's) realizadas durante la sesión plenaria. A continuación se incluye un resumen de las mismas.

Presenta y lee la proposición el Sr. Bartolomé. Propone acordar la realización de un Pleno anual, en el mes de junio de cada ejercicio, a excepción de los años en los que haya elecciones, para debatir el estado del municipio.

El Sr. Belmonte manifiesta que este tipo de Plenos tiene grandes ventajas ya que servirían para marcar las líneas de actuación de futuro.

A la Sra. Guío le parece fundamental y de puro sentido democrático y añade que un debate de este tipo es una evaluación que sirve para ver en qué se ha avanzado y qué hay que corregir. Finaliza manifestando que si los grupos PP y PPVO votan en contra, mostrarían temor o inseguridad y darían a entender que la política del municipio solo les compete a ellos.

Interviene el Sr. Navarro indicando que para llevar a cabo esta proposición habría que modificar el Reglamento Orgánico Municipal y que es evidente que las actuaciones se están valorando continuamente en los Plenos, que se realizan todos los meses, y en los que la oposición también formula sus críticas y propuestas. Añade que está dentro de las facultades de los grupos municipales la solicitud de un Pleno extraordinario.

El Sr. Bartolomé pregunta por qué no se cumple el punto número 7 del acuerdo alcanzado entre PP y PPVO en cuanto a mayor participación y transparencia.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que no se oponen a un Pleno de este tipo y que, si no lo solicita la oposición, él mismo lo hará en el primer semestre del año que viene.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, del dictamen para instar a la Comunidad de Madrid a que paralice la supresión de partidos judiciales, según proposición del grupo municipal PSOE.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### Proposición

Actualmente, la Comunidad de Madrid cuenta con 21 Partidos Judiciales, incluido el de Madrid Capital: Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada, Valdemoro, Aranjuez, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, Colmenar Viejo, Torrelaguna, Móstoles, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz, Coslada, Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial, Leganés, Alcorcón, Getafe y Parla.

Las demarcaciones actuales vigentes, abarcan un radio de 15 kilómetros y 50.000 habitantes y desde que se transfirieron las competencias en materia de Justicia a la Comunidad de Madrid en el año 2002 mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 julio y 1429/2002, de 27 de diciembre, se ha producido una involución progresiva por la falta de inversión de la Comunidad de Madrid impidiendo la atención adecuada de las necesidades reales de los vecinos/as de los municipios incluidos en cada una de las demarcaciones judiciales.

La falta de transporte público y comunicación adecuada de los distintos municipios con el de su cabeza de Partido Judicial, el problema de accesibilidad, la obsolescencia de los sistemas de información, la inexistencia de una Administración de Justicia Moderna con infraestructuras acordes al siglo XXI y la falta de formación del personal al servicio de esta Administración, así como el elevado porcentaje de interinidad de los recursos humanos dependientes de la Comunidad de Madrid, agudizan el mal funcionamiento de los Juzgados y su colapso, debido al alto volumen de litigios.

Ante estos demostrables problemas, consecuencia de la desidia e ineficacia del Gobierno Regional del PP y concretamente, de la Consejería de Presidencia y Justicia, lo que necesita nuestra Administración de Justicia, es invertir en sistemas de información apostando por la interoperabilidad, el expediente electrónico, la implantación de la Oficina Judicial, la formación del personal, el incremento del número de jueces y la modernización de las infraestructuras que den lugar a dotar de mayores recursos a los Partidos Judiciales tal y como están configurados actualmente, incrementando la Planta Judicial y el número de Juzgados en cada Partido Judicial manteniendo la Demarcación actual.

Sin embargo, la Consejera de Justicia, lejos de esta intención, avala una propuesta de demarcación judicial que viene a suprimir recursos y Partidos Judiciales, bajo el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

paraguas de una modernización que el mismo Gobierno Regional del PP, se ha negado a implantar perdiendo importantes recursos, a pesar de las exigencias y denuncia de las carencias de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad por parte de todos los sectores implicados.

La propuesta que respalda la Consejera daría lugar a las fusiones de los Partidos Judiciales de Aranjuez y Valdemoro, Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, Alcobendas, Colmenar Viejo y Torrelaguna, Móstoles y Navalcarnero, Torrejón de Ardoz y Coslada, Collado Villalba y San Lorenzo de El Escorial, Leganés y Alcorcón y Getafe y Parla, manteniéndose tal y como están únicamente Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada y Madrid.

Con esta nueva estructura organizativa y territorial, perderían la capitalidad nueve municipios, advirtiéndose que muchos de éstos tienen más población que algunas capitales de provincias dotadas de más órganos judiciales y mejores recursos.

Si la dispersión judicial actual ya era un problema por la falta de recursos, las fusiones harán insostenible en funcionamiento de la Justicia, los Municipios de menor población tendrán un difícil acceso, los perjudicados por perder la capitalidad del Partido Judicial, verán mermados sus recursos por la falta del potencial dinamizador para el desarrollo de su municipio que conlleva ser sede o capital de un Partido Judicial y la indefinición del contenido de la propuesta y la inexistencia de una planificación y mapa de recursos judiciales al servicio de la ciudadanía, inseguridad, desigualdades y desequilibrios territoriales.

Es insólito que sin consultar y trabajar previamente con los Ayuntamientos, la Consejera, de forma unilateral, haya decidido apoyar al Ministro de Justicia en una propuesta que hace aguas y que tiene difícil encaje desde el punto de vista económico y de calidad del servicio.

Por último, parece un despropósito que los servicios implantados por la Consejería y que demuestran la carencia de recursos de los Juzgados, como son las 25 Oficinas Judiciales distribuidas entre los distintos Partidos Judiciales que tienen el objetivo acercar la Justicia al ciudadano en aquellos Municipios que no son cabeza de Partido Judicial para que puedan efectuar determinados trámites y evitar desplazamientos innecesarios, así como asesoramiento y orientación jurídica, psicológica, social, procesal y servicio médico-forense, la Consejera haya decidido eliminarlos.

La supresión de estas Oficinas, afectará a las familias y personas con menos



recursos económicos que estos momentos son muchas, y a las más vulnerables desde el punto de vista social, como son los mayores o las mujeres víctimas de malos tratos.

Los Municipios de Alpedrete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Buitrago de Lozoya, Ciempozuelos, Chinchón, Colmenarejo, Colmenar de Oreja, El Boalo, Estremera, Griñón, Guadarrama, Humanes, Manzanares El Real, Meco, Morazarzal, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Torres de la Alameda, Valdilecha, Villanueva de la Cañada, se quedarán sin estos servicios jurídicos gratuitos y además se verán afectados por la nueva propuesta de demarcación judicial.

Por todo ello el grupo municipal Socialista propone al ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Consejera de Presidencia y Justicia la rectificación de la posición del Gobierno Regional Comunidad de Madrid en relación propuesta presentada en la última Conferencia Sectorial de Justicia sobre la Demarcación Judicial de la Comunidad de Madrid y la eliminación de Partidos Judiciales.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que respete los principios de lealtad institucional, dando participación a los Ayuntamientos en la toma de decisiones relativa a la Demarcación Judicial, así como exigir a la Consejera que mantenga la Demarcación Judicial vigente, respetando la capitalidad de los municipios en la organización territorial de los juzgados y tribunales.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que paralice la supresión y desmantelamiento de las "Oficinas Judiciales" entendidas como servicios de apoyo, orientación y asesoramiento jurídico a la ciudadanía y especialmente a las familias y personas que están pasando por dificultades económicas y que constituyen sectores vulnerables de la población.

4.- Mejorar los recursos y dispositivos de las Oficinas Judiciales y ampliar su implantación en otros municipios de acuerdo con las peticiones y necesidades de la población.

5.- Instar a la Consejera de Presidencia y Justicia, que reitere al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, la exigencia que hizo su antecesor en 2010, al Ministerio de Justicia de dotar y proveer de 150 nuevas plazas de jueces para todo el territorio de la Comunidad, así como la dotación de nuevos Juzgados en los Partidos Judiciales en lugar de suprimirlos o transformarlos, según las evaluación de necesidades en cuanto a plazas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de jueces, realizadas hace dos años por el Gobierno Regional.

### INTERVENCIONES

En las grabaciones audio (4 CD'S) realizadas durante la sesión, se recogen las intervenciones íntegras de los concejales, las cuales se resumen a continuación.

La Sra. Altares lee la proposición del grupo municipal PSOE.

Dice el Sr. Belmonte que apoyará la propuesta porque los partidos judiciales son importantes para que la justicia se cumpla y porque no hay razones para que los supriman.

La Sra. Revaldería indica que no la apoyarán porque las demarcaciones no corresponden a las necesidades actuales, que, en principio, estaban concebidas para más cosas y ahora solo ofrecen información. También muestra desacuerdo en que los ayuntamientos participen en las demarcaciones.

El Sr. Navarro expone que la Comunidad de Madrid prioriza en sus presupuestos la atención judicial a todos los ciudadanos y que existe una Comisión Institucional para elaborar una propuesta. Añade que el informe realizado por el Consejo General del Poder Judicial sobre planta judicial y demarcación cuenta con el respaldo de vocales propuestos por el grupo socialista y que la Comunidad de Madrid colaborará con el Ministerio de Justicia aportando sus estudios y valoraciones.

La Sra. Altares indica que la Comunidad de Madrid ya ha iniciado la reducción de las oficinas judiciales, que falta personal y que la falta de inversión dificulta la justicia.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**14.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a las obras en las calles Fuentecilla y Guadarrama, según proposición del grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

La obras que en la actualidad se están desarrollando en la calle Fuentecilla y calle Guadarrama con inversión de PRISMA, están produciendo no solo malestar entre los vecinos de estas calles sino también quejas y reclamaciones de los mismos al Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

La falta de Planificación de las mismas con el perjuicio que se está produciendo a los vecinos, los malos olores, la proliferación de ratas, son temas graves y que deben ser subsanados con la debida prontitud y prioridad.

Pero no solo estos temas nos preocupan sino que tenemos la duda de cómo se han acometido las citadas obras en cuanto al proyecto de ejecución que está aprobado y que son los siguientes:

Reducción del ancho de la calzada contemplada en proyecto

Cotas de pendiente de las aceras.

Situación de los Tubos de alumbrado.

Instalación eléctrica

Estado de las arquetas y enganches a pozos fecales.

Estudio de las posibles filtraciones de aguas pluviales a las viviendas.

Tamaño de los Colectores instalados.

No queremos que estas obras acorto plazo sean motivo de un gasto adicional futuro a este Ayuntamiento con el consiguiente perjuicio a los vecinos que son las que las soportan.

Por todo ello solicitamos:

1. La retención de las cantidades a pagar a la empresa por las obras acometidas en estas calles.

2. Copia de las reclamaciones y quejas presentadas por los vecinos afectados.

3. Constitución urgente de una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto de Ejecución de estas obras, con la presencia de:

Concejal de Obras

Técnico de la Comunidad de Madrid.

Responsable de la empresa que desarrolla las obras

Técnico Municipal



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Portavoces de los Grupos Políticos.

4. Dar traslado a la Consejería responsable de estas Obras de lo acordado en este Pleno y solicitar que un técnico de la misma esté presente en la Comisión de Estudio y Evaluación.

#### INTERVENCIONES

En los 4 CD's grabados durante la sesión constan las intervenciones íntegras de los concejales. A continuación se resumen dichas intervenciones.

Primeramente, el Sr. Bartolomé expone la proposición de su grupo.

Dice el Sr. Belmonte que también han tenido conocimiento de los problemas con esas obras y que su grupo apoya la proposición.

La Sra. Guío manifiesta su queja respecto a que, en la Comisión Informativa, el concejal de Obras no quiso explicar nada del tema.

El Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Obras, explica que las obras siempre generan dificultades de acceso, pero que, incluso los propios operarios han ayudado a los vecinos. El proyecto está dentro del programa PRISMA 2008-2011 y destaca que 2, de los 12 proyectos han sido adjudicados a Villaviciosa gracias a las gestiones de nuestro Alcalde. La empresa adjudicataria ha sido la misma y ha recibido felicitaciones en todos los ayuntamientos. Pregunta al Sr. Bartolomé por qué no ha venido a ver las actas y manifiesta que muestra falta de interés y que el aprovecharse de las quejas de los vecinos es un acto de demagogia y populismo.

El Sr. Bartolomé procede a la lectura de un escrito de queja remitido por un vecino y muestra el informe de un arquitecto identificando problemas y ofreciendo soluciones.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que, como obra pública, ha estado a exposición pública y que el concejal de Obras va todos los días a comprobar la marcha de la misma.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



15.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la solicitud de retirada del Real Decreto Ley 14/2012 y para paralizar la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, según proposición presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### Proposición

#### Exposición de motivos

El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

El gobierno de la Comunidad de Madrid, profundiza en estos recortes en el proyecto de Ley de modificación de la ley de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid de 7 de junio de 2012.

Desde Izquierda Unida de Villaviciosa de Odón calificamos estas medidas como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo conllevarán a la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (entorno a un 60%) especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la misma que conllevarán en la práctica un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusita de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, de las dos iniciativas legislativas citadas, dado que dañan profundamente el modelo vigente Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.

- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.

- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades.

Además, las medidas aprobadas para los no-comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo esta una medida de corte muy racista.

- La aplicación del Real Decreto-Ley y del Proyecto de Ley de modificación de presupuestos dañan gravemente la calidad de la docencia y la investigación.

Por ello, Denunciamos en particular que las medidas adoptadas por el los gobiernos central y autonómico son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama Por todo ello presentamos las siguientes:

### **Propuestas de resolución**

1.- Solicitamos la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.

2.- Por el mismo motivo, Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid que paralice la tramitación del proyecto de Ley de modificación de la ley de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid de 7 de junio de 2012.

3.- Apoyamos todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley con las sucesivas reformas educativas que se están llevando a cabo.

### INTERVENCIONES

Como en los puntos del orden del día anteriores, las intervenciones se encuentran



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



grabadas en audio (4 CD'S). A continuación se procede a su resumen.

Expone la proposición el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV.

La Sra. Altares manifiesta que los socialistas consideran la educación como inversión, no como gasto y que mientras que en Europa se prima, en España se recorta. La Comunidad de Madrid ha rebajado casi un 12% en educación universitaria desde el 2008. Se contempla la desgravación del 15% en la declaración de la renta por gastos de escolaridad que incluye escolaridad en otros países, el 10% por la enseñanza de idiomas extraescolares y enseñanza bilingüe, el 5% en vestuario escolar usado en colegios privados, etc.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que no entiende que la Sra. Altares no haya hablado de la propuesta de IU.

A la Sra. Guío le parece una moción fundamental porque considera la igualdad de oportunidades en educación y sanidad como pilares. Opina que se arremete contra la educación pública con menos becas y el aumento del gasto en matrículas. Si se añade la mayor carga de horas a los docentes universitarios, se les restará tiempo de investigación.

La Sra. Porras ofrece datos sobre las inversiones en educación e indica que la cantidad destinada a becas es la misma que en el año 2011 y que el 50% de los universitarios becados, con expedientes menores a 5,5 abandonan los estudios.

Dice el Sr. Belmonte que los últimos ajustes de la Comunidad de Madrid están asfixiando a la universidad, donde reside la mayor parte de la investigación y que subir las tasas del 15% al 25%, lo que supone un 60% de subida, no es equidad. Alemania y Francia, añade, han mantenido sus inversiones en formación superior y son los países que están saliendo mejor de la crisis.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

**16.- Aprobación, si procede, del dictamen para solicitar información y plantear estudios, tanto a la Comunidad de Madrid como al Gobierno, sobre la situación y**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## **negociaciones con Las Vegas Sands, según proposición del grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

#### Justificación

Desde hace varios meses se viene informando por diferentes medios de comunicación sobre la instalación en nuestro país de un proyecto promovido por la empresa Las Vegas Sands denominado Eurovegas. Este proyecto consistiría en la construcción y explotación de varios casinos, hoteles, centros de negocios y áreas comerciales que desarrollarían una actividad similar a la de otros complejos parecidos explotados por la mencionada empresa en Macao (China) o Las Vegas (EE.UU.). Según los datos de que disponemos, los emplazamientos más probables para la instalación de este complejo son la provincia de Barcelona y la Comunidad de Madrid y, dentro de esta última, la localidad de Alcorcón o la zona de Valdecarros en el municipio de Madrid.

Aunque no han trascendido datos definitivos sobre el alcance del proyecto, sí que está contrastado que contempla la construcción de numerosos rascacielos con unas 36.000 plazas hoteleras y que se ha marcado un volumen objetivo de diez millones de visitantes anuales. A nadie se le oculta que un proyecto de esta magnitud y que ocuparía una superficie de unas mil hectáreas – según las informaciones que obran en nuestro poder – conlleva un gran impacto ambiental y social de la zona afectada, así como la necesidad de generación de nuevas infraestructuras, implicando todo ello una fuerte repercusión sobre los municipios limítrofes entre los que se encontraría nuestro municipio. A esto se une, de acuerdo con las declaraciones realizadas por diferentes responsables de los gobiernos autonómico y central, las posibles modificaciones en los marcos legales de la legislación laboral, fiscal, urbanística y sanitaria de nuestro País que podrían aprobarse con motivo de este proyecto.

Respecto a la posible cuantía de la inversión, puestos de trabajos directos e indirectos que se crearían o la actividad económica que podría generar en la Comunidad de Madrid, los datos son bastante confusos cuando no claramente contradictorios ya que no se disponen de informes precisos. Los únicos de los que se tiene noticias han sido los emitidos por Boston Consulting y el Centro de Estudios Económicos Tomillo si bien los mismos tienen el carácter de confidencial. Por otra parte, ambos estudios han sido encargados por los promotores del proyecto lo que obviamente podría dar lugar a una cierta parcialidad



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de los mismos.

Creemos que nadie puede dudar que un proyecto como el descrito, el cual podría generar un impacto de incalculables consecuencias en Villaviciosa de Odón, es necesario que sea conocido y discutido por todos los ciudadanos en general y por sus representantes en particular con datos fidedignos ya que lo contrario conllevaría una quiebra democrática en la toma de una decisión que afectaría a varias generaciones.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se elevan al Ayuntamiento Pleno las siguientes

#### Propuestas de resolución

- Solicitar a la empresa pública PromoMadrid, asesora de Las Vegas Sands en este proyecto, acceso a los informes emitidos por Boston Consulting y el Centro de Estudios Económicos Tomillo con el fin de conocer el tenor literal de los mismos.
- Recabar de la Comunidad de Madrid información sobre la situación actual de las negociaciones con Las Vegas Sands.
- Plantear ante la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España la necesidad de elaborar un estudio por una empresa independiente que pueda ser debatido por todos los ciudadanos antes de tomar ninguna decisión sobre la instalación de este complejo.

#### INTERVENCIONES

El contenido íntegro de las distintas intervenciones se encuentra recogido en la grabación de 4 CD's realizada durante la sesión.

El Sr. Belmonte presenta la propuesta e insiste en el impacto que, de llevarse a cabo el proyecto, tendría sobre Villaviciosa.

El Sr. Bartolomé manifiesta que pediría a la Presidenta de la Comunidad que pensase en otros proyectos alternativos y que, en nuestro municipio, se actúe con responsabilidad y en defensa de los vecinos.

A la Sra. Revaldería el proyecto le sorprende por la magnitud y por las exigencias del promotor. Muestra su acuerdo en solicitar información sobre el mismo.

Manifiesta el Sr. Navarro que se trata de un proyecto del que no se tiene certeza y que, si genera riqueza y empleo, sería positivo. Dice mostrarse seguro de que el gobierno de la Comunidad tomará la decisión más adecuada para los madrileños y añade que, en el momento en que se tome la decisión de su instalación, ejerceríamos el derecho de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

información.

Pregunta el Sr. Belmonte si quieren que se instale aquí ese macrocomplejo de juego. Añade que el consumo de energía sería similar al de una ciudad de 600.000 habitantes, que la demanda en el consumo de agua sería enorme y que requiere una inversión ingente en infraestructuras.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es un tema que no ha nacido y que habló con el Alcalde de Alcorcón y le aseguró que no han recibido ni un solo papel.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

## **PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**17.- Dar cuenta del nombramiento de D. José Joaquín Navarro Calero como miembro de las Comisiones Informativas de Servicios Generales y Urbanismo en sustitución de D<sup>o</sup> Lourdes Menéndez Revuelta.**

El Pleno otorga el enterado.

**18.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y concejalías delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

**19.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.**

**19.1 Respuesta literal de la concejala de Recursos Humanos, de fecha 13 de junio de 2012 (Nº Reg. 4675), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.**

*En relación a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE sobre:*

*- ¿Cuándo se va a realizar la reunión de la Mesa de Salud Laboral?*

*El viernes pasado día 1 de junio nos reunimos con los delegados de prevención de*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*la Mesa de Salud Laboral para tratar sobre la composición de la mesa que fue constituida en noviembre de 2011, ya que habíamos observado que no se había constituido como mesa paritaria, pues había más miembros representantes de los sindicatos que miembros representantes de la Corporación. En breve se constituirá la misma debidamente.*

*En relación al ruego de:*

*- En los meses de mayo y junio, con motivo de ampliación de horario de la biblioteca municipal y el centro Miguel Delibes, se contratará un conserje para dicha apertura, solicitando que se haga extensivo a todo el colectivo que desee desempeñarlos, ya que tienen quejas del personal de que siempre son realizadas por las mismas personas.*

*Desde el departamento de Recursos Humanos y a través de la concejalía de Cultura y concejalía de Educación se le ofreció a todo el personal de dichas concejalías.*

*- El informe sobre Riesgos Laborales ya les ha sido entregado en mano.*

19.2 Respuesta literal del concejal de Sanidad y Consumo, de fecha 20 de junio de 2012 (Nº Reg. 4940), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU.

*Asunto: Pregunta formulada por IU en el Pleno del día 25 de mayo de 2012 sobre el tiempo de respuesta de las ambulancias de carácter urgente en el municipio.*

*Respuesta: Una vez consultados a los servicios de ambulancias del SUMMA 112, hay que decir que no hay un estudio específico sobre el tema en Villaviciosa de Odón.*

*Tampoco nos dan tiempos concretos. Lógicamente, depende del tráfico, horario, número de ambulancias libres, estado del paciente, tipo de urgencia, etc.*

*Todas las ambulancias van equipadas con un sistema de geolocalización o GPS, así que siempre acude al destino la ambulancia más cercana en ese momento.*

19.3 Respuesta literal del concejal de Sanidad y Consumo, de fecha 20 de junio de 2012 (Nº Reg. 4941), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*Asunto: Pregunta formulada por PSOE en el Pleno del día 25 de mayo de 2012 sobre la publicación en algún medio de comunicación de la existencia de E. coli en el arroyo de la Vega. Y de si se han hecho las gestiones oportunas para afirmar o desmentir que esta bacteria se encuentra en dicho arroyo.*

*Respuesta: la Escherichia coli o, E. coli, es una enterobacteria que se encuentra generalmente en el intestino de los animales, pero se la puede encontrar en todos lados,*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*dado que es un organismo ubicuo.*

*Esta y otras bacterias son necesarias para el funcionamiento correcto del proceso digestivo, además de producir las vitaminas B y K.*

*Es común encontrarla en las aguas superficiales, las cuales en el momento en que van a ser destinadas a abastecimiento de aguas potables, deben mantener unos parámetros mínimos de calidad que aseguren su correcto estado.*

*Según la normativa europea traspuesta a la normativa española serán las Confederaciones Hidrográficas, como organismo de cuenca, los encargados de velar por el mantenimiento de los valores fijados relativos al límite de detección, previsión y exactitud de los métodos utilizados para el control de los parámetros, los cuales coincidirán con los métodos de referencia establecidos.*

*Tampoco somos conscientes de que dicha noticia se haya publicado en ningún medio de comunicación.*

19.4 Respuesta literal del portavoz del grupo municipal PP, de fecha 29 de junio de 2012 (Nº Reg. 5210), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada en el pasado pleno del 25 de mayo, informarle que todas las subvenciones constan nominativas en los presupuestos anuales.*

*No se vienen concediendo subvenciones nuevas desde el año 2007, y las existentes están congeladas y en algún caso se han reducido.*

*Existen 20 subvenciones por importe total de: 127.860 e, fundamentalmente a agrupaciones deportivas, hermandades, AMPAS y asociaciones de jubilados.*

*En cuanto al procedimiento de solicitud y concesión, por su extensión, les remito al título V de los Presupuestos Generales. Capítulo Único: Procedimiento para la concesión de las ayudas públicas.*

## **20.- Mociones, ruegos y preguntas.**

Abre el turno el Sr. Alcalde-Presidente pidiendo que, en lo sucesivo, no se motiven las preguntas.

Seguidamente, el Sr. Belmonte lee la siguiente pregunta, presentada por escrito con número de registro 8831 de 27-06-12:

A pesar de lo publicado en el último número de la revista municipal, en su contraportada, y a pesar de que en el pliego de condiciones jurídicas, económicas,



administrativas y técnicas, la empresa adjudicataria del servicio de piscinas de verano, este año 2012 no va a abrir al público estas instalaciones, los lunes.

Además, tampoco van a abrir al completo de martes a domingo, manteniendo uno de los vasos cerrados de martes a viernes y solo lo abrirán los fines de semana.

A pesar de estos inconvenientes para los vecinos, ello no ha repercutido en una bajada del precio de las instalaciones, más bien todo lo contrario.

¿Por qué permite este equipo de gobierno que se reduzca la calidad de este servicio sin una causa que lo justifique? O, de existir tal causa ¿por qué no se informa convenientemente a los vecinos en vez de caer en publicidad engañosa en la propia publicación municipal?

Responde el concejal de Deportes, Sr. Rubio, que se debió a un error en la revista de junio que no pudo subsanarse a tiempo pero que se explicó en la página web y en las pantallas informativas. La realidad es que cierra los lunes de agosto y que en julio estará abierta todos los días de la semana. Añade que todas las piscinas cierran un día para mantenimiento y que aquí se ha decidido que sean los lunes porque los datos muestran que es el día con menor asistencia. Los precios, añade, están congelados y solo se ha revisado el IPC.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que en Villaviciosa la piscina de verano siempre se ha cerrado los lunes.

Prosigue el Sr. Belmonte exponiendo que numerosos vecinos han recibido una carta, firmada por el concejal de Obras, relativa a la normalización de vados en las viviendas unifamiliares principalmente. En la carta se les insta a retirar los cintillos, que algunos han instalado en el bordillo de la acera, debido al riesgo que suponen para peatones y vehículos. A la vez, se invita al vecino a solicitar el vado al Ayuntamiento y a sufragar una obra consistente en sufragar el rebaje de la acera. Pregunta si el Ayuntamiento es consciente de los perjuicios que esta decisión genera a los vecinos y si los que ya tienen la cuña instalada no podrían resolver la situación con la sola solicitud del vado. ¿Se ha pensado lo que pasaría en una acera en la que hay muchas viviendas unifamiliares si cada una tuviera que hacer un rebaje?

Dice el Sr. Alcalde que el concejal de Obras ha hecho bien en denunciar un hecho que se está produciendo sin autorización del Ayuntamiento, que también estamos, a través del PMUS, con la eliminación de barreras arquitectónicas, y que este tipo de cuñas son tan diversas que obstaculizan el paso, generan problemas al tráfico rodado, etc. y lo



que se les pide es que soliciten autorización e instalen rampas normalizadas que no interrumpan la vía pública. Existe una ordenanza de vados y un bando donde se dice claramente que se prohíbe toda forma de acceso mediante rampas, instalación provisional o circunstancial de elementos móviles como cuerpos de madera o metálicos, ladrillos, arena u otros, salvo que previamente se obtenga autorización municipal expresa.

Apostilla el Sr. Belmonte que se debe buscar una solución que no perjudique a los vecinos, que no se pida el rebaje de todas y que cada uno lo haga de una manera.

El Sr. Alcalde añade que el escrito es una circular, que tiene incidencia para unos vecinos y para otros ninguna. El Sr. concejal de Obras analizará caso a caso.

En el turno del grupo municipal PSOE, el Sr. Bartolomé expone que en las obras de construcción de la red morada para que el agua reciclada de la depuradora se distribuya a los parques y jardines del municipio, han comprobado que en su paso por el UZ6 transita por propiedad privada, concretamente por la parcela que era propiedad de los hermanos Sainz. Pregunta si hay algún acuerdo escrito, y en qué consiste, con los propietarios para el paso de la red por esa finca.

Responde el concejal de Medioambiente, Sr. Ron, que le sorprende que cuando se publica la ejecución de unas obras no se vean. Añade que la red requirió una expropiación que se hizo legalmente.

El Sr. Bartolomé solicita que le faciliten el expediente de expropiación. Seguidamente, procede a formular la segunda pregunta manifestando que le preocupa que hace unos días dos niños han sufrido cortes en la piscina municipal debido al mal estado del suelo. Pide que les confirmen si la piscina infantil se va a retirar.

Prosigue el Sr. Bartolomé indicando que en noviembre de 2011 solicitaron los TC1 y TC2 de Urbaser para el período de mayo a noviembre de ese año. Observaron que la dotación de personal era de 46 personas, inferior a lo que estaba recogido en los pliegos. Entiende que no se debería estar pagando si la empresa no cumple y solicita una reunión de los portavoces para evaluar el tema.

Responde el Sr. Ron que revise los pliegos porque se paga por servicios, no por personas. A esta empresa se le paga después de la revisión de los servicios técnicos.

El Sr. Papadopoulos expone las siguientes preguntas.

En base a las modificaciones de personal en Juventud, que ha pasado de 4 trabajadores a dos, por el cese de la persona contratada a través de Corporaciones Locales y por traslado de un informador juvenil a administrativo pregunta cuáles son los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



objetivos que tiene marcados la concejalía de Juventud y qué proyectos tiene pensados para dinamizar la actividad juvenil en nuestro municipio. Así mismo, ruega que la Concejalía de Juventud impulse en nuestro municipio el Programa Juventud en Acción y favorezca la realización de proyectos desde los que nuestros jóvenes puedan acceder a los fondos europeos que se destinan al efecto.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

Prosigue el Sr. Papadopoulos pidiendo explicación sobre por qué se ha pasado de facturar 5.500 euros en telefonía móvil en el mes de febrero a más de 9.000 euros en marzo de 2012.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se le pasará contestación por escrito

El portavoz del grupo UPyD pregunta por qué, habiendo vehículos de alcaldía, se tiene contratado un coche oficial por renting que nos cuesta 1.291 euros al mes y que, en los 4 años que va a durar el contrato, se pagará el doble del valor del coche en el mercado. A los villaodonenses nos saldría más barato contratar un servicio con conductor o que el Sr. Alcalde se desplazara en taxi.

Responde el Sr. Navarro que en el renting están incluidos los gastos financieros, el seguro lo paga la compañía que también mantiene el vehículo, las reparaciones, las ruedas, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que ya se ha contestado en varias ocasiones y ruega que no se insista en el tema.

El Sr. Navarro ruega, a todos los partidos de la oposición, y principalmente al PSOE, que cuando presenten datos, éstos sean ciertos y rigurosos.

Y siendo las 14 horas y 5 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón